

Resolución de Secretaría General

Nº004 -2016-INACAL/SG

Lima, 09 MAR. 2016

VISTO:

El Informe N° 041-2016-INACAL-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N°033-2016-INACAL/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 112-2015-INACAL/PE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad correspondiente al año fiscal 2016, por la suma ascendente de S/ 33 000 000,00 (Treinta y Tres Millones y 00/100 Soles), incluyendo el detalle de gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces. Asimismo, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano":

Que, el acápite i) del literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo se formalizan por Resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, con Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2016, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Informe N° 041-2016-INACAL-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable y propone la Resolución de Secretaría General por la cual se formalizan las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático dentro de la Unidad Ejecutora del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, durante el mes de febrero de 2016, por la suma de

Nacional of Galler Nacional of G

avala

S/328 676,00 (Trescientos Veintiocho Mil Seiscientos Setenta y Seis y 00/100 Soles), las que corresponden formalizar en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático previstas en el artículo 41 del TUO de la Ley N° 28411, y empleando el Modelo N°-06/GN, aprobado por la Resolución Directoral N°030-2010-EF/76.01 y modificatorias;

Que, por Informe N° 033-2016-INACAL/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 - 1632: Instituto Nacional de Calidad (INACAL) efectuadas en el mes de febrero de 2016, por lo que corresponde emitir la Resolución de Secretaría General en virtud de la delegación de facultades otorgadas a la Secretaría General mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2016-INACAL/PE, publicada el 14 de enero de 2016 en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, en consecuencia es necesario formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001-1632: Administración – INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, durante el mes de febrero del año fiscal 2016; y,

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2016-INACAL/PE;

SE RESUELVE:

Rodriguez

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 - 1632: Administración-INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución y en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente resolución se sustenta en las notas para la modificación presupuestaria emitidas por la Unidad Ejecutora 001-1632 del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad durante el mes de febrero del año 2016.



Resolución de Secretaría General

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia fedateada de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del INACAL (www.inacal.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

M. Clara Gálvez Castillo-Secretaria General

Secretaria General

ACAL Instituto Nacional de Calidad



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario Versión 16.01.00

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 09/03/2016 Hora: 15:09:51 Pag.:1 de 2

MES DE FEBRERO - 2016

PLIEGO: 244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)

SECTOR: 38 PRODUCCION

(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION 004-2016-INACAL/SG

EJECUTORA: 001 ADMINISTRACION - INACAL [001632]					
ATEGORÍA PRESUPUESTALES	FUENTE DE	NAT. GASTO		MODIFIC	MODIFICACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FINANCIAMIENTO	E 93	99	CREDITOS	ANULACIONES
PRODUCTO / PROYECTO					
ACTIVIDADES					

S
ш
3
α
-
z
ш
$\overline{\mathbf{o}}$
S
Ш
z
О
7
~
9
۹

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO					
		1 RECURSOS ORDINARIOS	2	2	က	16,000
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA					
		1 RECURSOS ORDINARIOS	S.	7	ന	245,265
		1 RECURSOS ORDINARIOS	9	2	9	0
2000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA					
		1 RECURSOS ORDINARIOS	2	7	ဗ	4,875
ASIGNACIONES PRESUPL	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)					
5004640	5004640 INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE LA CALIDAD					
		1 RECURSOS ORDINARIOS	S	7	က	°(
		1 RECURSOS ORDINARIOS	9	2	9	31,600

TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS

297,740

31,600 297,740

266,140

0

0 31,600 0



M. Clara Galvez Castillo Secretaria General Instituto Nacional de Calidad

NACAL

Jefe de Planeamiento y Presupuesto Instituto Nacional de Calidad Jóse M. Zavala Muñoz INACAL

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario Versión 16.01.00

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 09/03/2016 Hora: 15:09:51 Pag.: 2 de 2

MES DE FEBRERO - 2016

(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION 004-2016-INACAL/SG

PLIEGO: 244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL) EJECUTORA: 001 ADMINISTRACION - INACAL [001632]

SECTOR: 38 PRODUCCION

CATEGORÍA PRESUPUESTALES	FUENTE DE	NAT. GASTO		MODIFIC	MODIFICACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FINANCIAMIENTO	CG TT GG	99	CREDITOS	ANULACIONES
PRODUCTO / PROYECTO					
ACTIVIDADES					

ACCIONES CENTRALES

GESTION ADMINISTRATIVA 5000003 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 5004640 INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE LA CALIDAD

0

30,936

2

RECURSOS

30,936

30,936

~

S

RECURSOS

TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

328,676 328,676 TOTAL RESOLUCION:

V°B° TITULAR PLIEGO PERSONA BELEGADA

M. Clara Gálvez Castillo Instituto Nacional de Calidad Secretaria General

INACAL

Jefe de Planeamiento y Presupuesto Instituto Nacional de Calidad TEDE PRESUPUESTO PLANIFICACION UNIOS DE DECISION DE BENEDA ZAVAJA MUNOS FIRMA DEL JEFE INACAL